



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1 de marzo de 2023

ACTA N°5
RES. N° 409/23
Exp. 2023-25-5-000721
SG

VISTO: el “*Plan de Acción para la Transformación Curricular*” del Consejo de Formación en Educación dispuesto por Resolución N° 11, Acta N° 31 de fecha 7 de setiembre de 2021 del citado Consejo;

RESULTANDO: I) que por Resolución 30, Acta N°2 de fecha 16 de febrero de 2023 el Consejo aprueba una formación para los docentes que dictaran unidades curriculares de 1er año del Plan 2023, en todas las carreras del CFE;

II) que Resolución de Presidencia N°88 de fecha 1° de marzo de 2023 se solicita al Consejo Directivo Central autorización para que se justifiquen las inasistencias de los docentes por el artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente en los distintos subsistemas a quienes asistan al curso: “*La acción pedagógico-didáctica en la formación de educadores con enfoque competencial*”;

CONSIDERANDO: que esta formación forma parte del conjunto de acciones que conforman la Transformación Curricular del Consejo de Formación en Educación la cual, en la que resulta indispensable el rol docente, del mismo modo que su implicación en la Transformación Curricular Integral de la Educación Obligatoria, por lo que se entiende pertinente acceder a lo solicitado;


ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

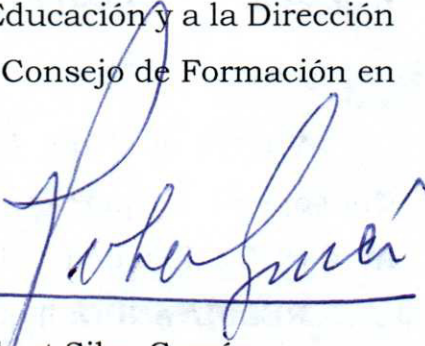
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Autorizar a las Direcciones Generales de Educación a otorgar licencia extraordinaria al amparo del artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente, a los docentes que concurran al curso “*La acción pedagógico-didáctica*”

en la formación de educadores con enfoque *competencia* del Consejo de Formación en Educación.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación y a la Dirección de Sectorial de Gestión Humana. Cumplido, pase al Consejo de Formación en Educación a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva Garcia
Presidente
ANEP - CODICEN